

Expediente 202000178 99
Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo memorial allegado por la representante judicial de la parte pasiva, obrante en archivo 54 del presente trámite LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovido a través de apoderado judicial, por la señora CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA contra JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ, , se procede a designar partidador de la Lista de Auxiliares de la Justicia, conforme a lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del proceso, recayendo dicho nombramiento sobre el Dr. **ALFONSO GUZMAN MORALES**, quien se puede ubicar en el correo: abogadoquzmanmorale@hotmail.com , a quien se le notificara la presente designación y una vez aceptado, se le dará posesión legal del cargo, y se le entregara el expediente para que efectúe el trabajo dentro del término de DIEZ (10) DÍAS.

De otro lado, teniendo en cuenta las peticiones que anteceden, se le hace saber al togado, que, dentro del plenario no obra revocatoria de poder dado por la parte demandante, circunstancia esta que, puede verificar, si revisa las diligencias con detenimiento, motivo por el cual, no es necesario hacer pronunciamiento alguno, en referencia a su pedimento.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a360ef9a1b22c71b52fb477f538c99849f25b0e36ffb87488617688af7404dca**

Documento generado en 21/09/2023 07:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>